

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0077673.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

En el 2023 la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) nos comunica, que, llegado el momento, realizaremos la ejecución de la obra: "Proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal de Velilla (León). Fase SEIASA" Nº 0584084, financiación de la actuación mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En el proyecto figura la incorporación de los suministros siguientes:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS RANURADOS

que se pretenden cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 44167100. Acoplamientos.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

Se justifica por la obligación de aplicar las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 43.763,09€ (IVA INCLUIDO).

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se corresponden con precios que soporta TRAGSA en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCION	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
		Acoplamientos flexibles para conexión de tubos de extremo ranurado tipo OGS o similar. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Los tornillos y tuercas estarán fabricados bajo la norma ASTM A-449 y ASTM A-183. Elastómeros fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 681-1. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
78,00	Ud.	2" (60,3 mm)	4,15	323,51
22,00	Ud.	3" (88,9 mm)	6,49	142,78
459,00	Ud.	4" (114,3 mm)	9,78	4.487,44
339,00	Ud.	6" (168,3 mm)	15,72	5.330,35
17,00	Ud.	8" (219,1 mm)	26,99	458,75
8,00	Ud.	10" (273,0 mm)	52,08	416,64
37,00	Ud.	12" (323,9 mm)	57,49	2.127,04
		Acoplamientos rígidos con comprobación del cierre tipo metal/metal y apriete angular para conexión de tubos de extremo ranurado tipo OGS o similar. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Los tornillos y tuercas estarán fabricados bajo la norma ASTM A-449 y ASTM A-183. Elastómeros fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 681-1. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
78,00	Ud.	2" (60,3 mm)	4,41	343,98

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

27,00	Ud.	3" (88,9 mm)	7,56	204,12
641,00	Ud.	4"(114,3 mm)	11,50	7.369,90
474,00	Ud.	6" (168,3 mm)	16,51	7.826,33
3,00	Ud.	8" (219,1 mm)	28,90	86,71
		Adaptadores a brida para conexión de tubos de extremo ranurado con bridas PN-10 según norma UNE-EN 1092-1-2:2008. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
78,00	Ud.	2" (60,3 mm)	14,83	1.156,84
14,00	Ud.	3" (88,9 mm)	18,30	256,15
4,00	Ud.	4"(114,3 mm)	23,18	92,72
14,00	Ud.	6" (168,3 mm)	35,28	493,92
3,00	Ud.	8" (219,1 mm)	53,37	160,10
		Codos ranurados de radio corto de 45° para conexión a tubos de extremo ranurado. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
1,00	Ud.	2" (60,3 mm)	3,94	3,94
4,00	Ud.	3" (88,9 mm)	6,47	25,87
182,00	Ud.	4"(114,3 mm)	9,82	1.787,79
126,00	Ud.	6" (168,3 mm)	19,67	2.478,17
1,00	Ud.	8" (219,1 mm)	42,93	42,93
		Codos ranurados de radio corto de 90° para conexión a tubos de extremo ranurado. Los materiales serán de fundición dúctil conforme a la norma ASTM A-536 grado 65-45-12. Protegidos con galvanizado en caliente. Para los diámetros siguientes:		
1,00	Ud.	2" (60,3 mm)	5,56	5,56
1,00	Ud.	3" (88,9 mm)	8,61	8,61

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

5,00	Ud.	4" (114,3 mm)	13,26	66,28
15,00	Ud.	6" (168,3 mm)	27,67	414,98
1,00	Ud.	8" (219,1 mm)	56,43	56,43
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			36.167,84	
IMPORTE IVA TOTAL (21%)			7.595,25	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			43.763,09	

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	29.797,20
COSTES INDIRECTOS del proveedor	595,94
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	30.393,14
COSTES GENERALES (13%)	3.951,11
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.823,59

- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 36.167,84 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	36.167,84 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	36.167,84 €

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a: 25.000 €; IVA NO INCLUIDO.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años disponibles, si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones de los elementos y del ranurado y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para que no haya confusión indicará la marca comercial y modelo de cada uno de los acoplamientos ofertados cumplimentando correctamente el siguiente cuadro:

Descripción	Marca Comercial	Modelo
Acoplamiento flexible DN 50		
Acoplamiento flexible DN 80		
Acoplamiento flexible DN 100		



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Descripción	Marca Comercial	Modelo
Acoplamiento flexible DN 150		
Acoplamiento flexible DN 200		
Acoplamiento flexible DN 250		
Acoplamiento flexible DN 300		
Acoplamiento rígido DN 50		
Acoplamiento rígido DN 80		
Acoplamiento rígido DN 100		
Acoplamiento rígido DN 150		
Acoplamiento rígido DN 200		
Adaptador a brida DN 50		
Adaptador a brida DN 80		
Adaptador a brida DN 100		
Adaptador a brida DN 150		
Adaptador a brida DN 200		
Codo DN 50		
Codo DN 80		
Codo DN 100		
Codo DN 150		
Codo DN 200		

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuyo precio resulte más conveniente. Todos los criterios son objetivos y evaluables de forma automática mediante fórmula.

• **PRECIO**

Puntuación máxima: **85 puntos**

Fórmula de valoración:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo ***P_x*** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, ***P_{max}*** la puntuación máxima, ***O_x*** el importe de la oferta del licitador, y ***O_{mb}*** el importe de la oferta más económica.

- **PLANOS MODELADOS CON SOFTWARE REVIT.** Se otorgarán **15 puntos** a los ofertantes que justifiquen mediante declaración responsable, que en el caso de ser los adjudicatarios aportarán la totalidad de los planos de los elementos objeto de la presente oferta, una semana después de la firma del contrato, en formato REVIT (familia externa o cargable de REVIT. Extensión del archivo .rfa. también se admite en formato abierto IFC, en versión IFC 2x3 Coordination View), sin coste alguno para TRAGSA. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten copia de la licencia en vigor del programa a emplear.

Las obras exigen trabajar en formatos BIM. Con este tipo de modelo, se puede ver con mayor precisión la colocación de los elementos objeto del contrato, posibilitando la coordinación y la detección de fallos.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato correspondería la tramitación según el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. No obstante, se tramita por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, un mínimo de Solvencia que haga presumir su aptitud para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.